República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

DICTAMEN Nº 19/2020
ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2.020 – SERVICIOS PROFESIONALES PARA SISTEMA DE CONTROL INTERNO ID N° 383989

San Pedro de Ycuamandyyú, 21 de octubre de 2.020.-

VISTO

Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **– RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Artículo 2º reza:** "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas." ----------

CONSIDERANDO

Que, el artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento".----------

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar

todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.---

METODOLOGÍA UTILIZADA:

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a lo solicitado por esta Convocante **SERVICIOS PROFESIONALES PARA SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Al respecto de la metodología menciono que si bien se comprende perfectamente lo establecido en la **RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020**, en la indagación de alguna referencia de contratos anteriores u otros procesos de igual similitud me encontré que para el Año 2.020, no visualizamos ninguna adjudicación con similar características y verificando llamados de 2019, que si bien, encontré algunos contratos de Municipios u Otras entidades del Estado que han adquirido Servicios Profesionales, en su mayoría no eran de la misma EETT de los Servicios que vamos a contratar, además de las variación de los precios que son justamente por la envergadura del Servicio y de las metas a lograr mediante el trabajo profesional por tal surgen variaciones de los precios y basándonos en la **RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020** punto **ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en el punto **"En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados"** vimos que al realizar las combinaciones de los contratos anteriores con los presupuestos obtenidos, iba ser imposible puesto que fueron a un costo mucho más bajo pues fueron Servicios Profesionales que no abarcaron bastante trabajos y por ende tendríamos una variación muy grande con la cotización actual. Por tal, esta **Unidad Operativa de Contrataciones**, en conformidad a lo establecido en el apartado "**Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia**" ha optado por establecer el **criterio de precio promedio,** conforme a lo expuesto anteriormente, y en base de los presupuestos obtenidos que estos a su vez fueron derivadas a la UOC por la Secretaria de Administración y Finanzas, que se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación:

Ítem N°	Descripción del Bien/Servicio	E.S. Consultora	Auditax	R.C. Consultora	Precio promedio p/ referencial
1	SERVICIOS PROFESIONALES PARA SISTEMA DE CONTROL INTERNO	145.000.000.-	140.000.000.-	148.500.000	**144.500.000.-**

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.
Lic. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

Obs.: Se aadjunta al presente Dictamen antecedentes de estimación de costos correspondientes a presupuestos que fueron enviados por la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno Departamental de San Pedro individualizados en el cuadro de estimación. ----------

CONCLUSIÓN

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Gobierno Departamental de San Pedro, concluye que el precio establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con las normativas que rige la materia.----------

Es mi Dictamen

GOBERNACION DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

MEMORANDUM S.A.F. N° 185/2020

A : **Dr. Carlos Alcibíades Giménez D., Gobernador**
Gobierno Departamental de San Pedro

C.C. : **C.P. Jorge Sanabria, Jefe de U.O.C.**
Gobierno Departamental de San Pedro

De : **Lic. Rigoberto Mazari. Srio. de Administración y Finanzas**
Gobierno Departamental de San Pedro

Ref. : **Memorándum A.I. Nº 33/2020, solicitud de contratación de Servicios Profesionales para el Diseño, Implementación y Mejora continua del Sistema de Control Interno del Gobierno Departamental, conforme a las NRM MECIP:2015.**

Fecha : 10-07-2020.-

Por medio del presente me dirijo a Usted, con referencia al Memorándum A.I. Nº 33/2020, en el cual remite informe conforme a la Nota CGR Nº 2131, de Evaluación del Sistema de Control Interno de la Institución y solicita la contratación de Servicios Profesionales para el Diseño, Implementación y Mejora continua del Sistema de Control Interno del Gobierno Departamental, conforme a las NRM MECIP:2015. Al respecto, **solicito la autorización correspondiente para realización del proceso del Llamado a Licitación**, para el efecto, remito adjunto 3 (tres) presupuestos: Propuestas para la Contratación de **"Servicios Profesionales para el Apoyo en los Avances de Implementación del MECIP:2015, conforme a las exigencias de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno".**

Atentamente,

Gobernación de San Pedro
Secretaría General
Mesa de Entrada
Exp N 2219
Fecha: 10-07-2020
Hora: 13:42
Firma:

Derivado a: UOC

14:27 10/07/2020

ES CONSULTORA
Contabilidad en Gral.
Servicios Personales
edgarsamudio1985@hotmail.es
RUC: 2.984.725-7
Dirección: Juan Sinforiano Bogarin – Coronel Oviedo
Celular: (0971) 129006

Cnel. Oviedo, 2 de enero de 2020

Señores

Gobernación del Departamento de San Pedro

Presente

De mi más alta consideración:

Respetuosamente me dirijo a Usted, con el objeto de presentar propuesta de Servicios de Capacitación a Funcionarios delaGobernación a su digno cargo, para el **"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP 2015, CONFORME A LAS EXIGENCIAS DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO"**, conforme a las exigencias de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.

El monto de la propuesta de los servicios de capacitación totaliza la suma de G.145.000.000 (ciento cuarenta y cinco millones) IVA incluido, conforme se detalla seguidamente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	TOTAL
1	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP 2015, CONFORME A LAS EXIGENCIAS DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO".	Contrato	145.000.000
TOTAL	**Ciento cuarenta y cinco millones.**		**145.000.000**

Atentamente.

Edgar Samudio
Representante

C.P. Edgar Samudio
R.U.C. 2.984.725 - 7

CONSULTORA
Contabilidad en Gral.
Servicios Personales
edgarsamudio1985@hotmail.es
RUC: 2.984.725-7
Dirección: Juan Sinforiano Bogarin – Coronel Oviedo
Celular: (0971) 129006

Servicios de Capacitación para el Seguimiento de la Implementación de MECIP 2015

C.P. Edgar Samudio
Ruc: 2.984.725 - 7

CONSULTORA

Contabilidad en Gral.
Servicios Personales

edgarsamudio1985@hotmail.es
RUC: 2.984.725-7
Dirección: Juan Sinforiano Bogarin – Coronel Oviedo
Celular: (0971) 129006

DETALLE DE LA PROPUESTA

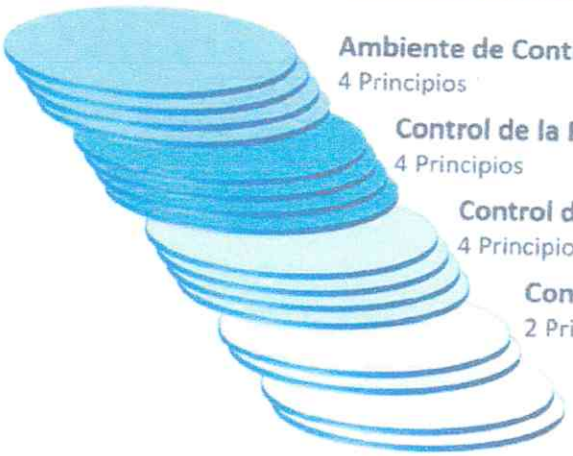

Ambiente de Control
4 Principios

Control de la Planificación
4 Principios

Control de la Implementación
4 Principios

Control de la Evaluación
2 Principios

Control para la Mejora
2 Principios

A- AMBIENTE DE CONTROL

1. Compromiso de la Alta Dirección
1.1 Política de Control Interno
2. Acuerdos y Compromisos Éticos
3. Protocolo de Buen Gobierno
4. Política de Gestión de Talento Humano

B- CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

5. Direccionamiento Estratégico
6. Gestión por Procesos
7. Estructura por Procesos
8. Identificación y Evaluación de Riesgos

C- CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

9. Control Operacional
9.1 Políticas Operacionales
9.2 Procedimientos
9.3 Controles
10. Competencia Formación y Toma de Conciencia
11. Gestión de la Información
11.1 Sistema de Información
11.2 Control de Documentos
12. Comunicación
12.1 Comunicación Interna
12.2 Comunicación Externa
12.3 Rendición de Cuentas

C.P. Edgar Samu
Ruc: 2.984.725 -

CONSULTORA **Contabilidad en Gral. Servicios Personales**

edgarsamudio1985@hotmail.es
RUC: 2.984.725-7
Dirección: Juan Sinforiano Bogarin – Coronel Oviedo
Celular: (0971) 129006

D- CONTROL DE EVALUACIÓN

13. Seguimiento y Medición del Control Interno
14. Auditoría Interna

E- COMPONENTE PARA LA MEJORA

15. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno
16. Mejora Continua

PRODUCTOS ESPERADOS AL FINAL DE LA ASESORÍA:

- Política de Control Interno
- Código de Ética
- Protocolo de Buen Gobierno
- Políticas de Talento Humano
- Definición de Macroprocesos, Procesos, Subprocesos
- Normograma
- Mapa de Procesos
- Estructura Organizacional
- Políticas Operacionales
- Seguimiento y Medición del Control Interno
- Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

La ejecución del contrato se encuentra prevista en jornadas de capacitación, bajo la modalidad de Ciclo de Charlas, amparado en el Capítulo 04-11 CAPACITACIONES DEL PERSONAL PÚBLICO, Artículo 138, Inciso h) numeral 4 del Anexo "A" del Decreto N° 3264/2020 reglamentario de la Ley N° 6469/2020PGN, y se consensuará con los representantes de la institución la frecuencia con la que se realizará cada jornada, conforme a la disponibilidad de tiempo de los funcionarios participantes.

El alcance se determinará una vez realizada la evaluación del grado de madurez, donde elaboraremos el calendario de charlas y los temas a ser desarrollados, dentro del periodo comprendido doce meses.

En la seguridad de obtener un acuerdo de trabajo, que satisfaga a las partes, nos despedimos deseándole éxitos en sus funciones con el máximo respeto que se merece.

Atentamente,

C.P EDGAR SAMUDIO
Representante

C.P. Edgar Samudio
Ruc: 2.984.725 - 7

Lambaré, 2 de enerode 2020

Señores

Gobernación del Departamento de San Pedro

Presente

De mí más alta consideración:

Respetuosamente me dirijo a Usted, con el objeto de presentar propuesta de Servicios de Capacitación a Funcionarios delaGobernación a su digno cargo, para el **"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP 2015, CONFORME A LAS EXIGENCIAS DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO"**, conforme a las exigencias de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.

El monto de la propuesta de los servicios de capacitación totaliza la suma de G.140.000.000 (cientocuarenta millones) IVA incluido, conforme se detalla seguidamente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio Total Unitario (IVA incluido)
1	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP 2015, CONFORME A LAS EXIGENCIAS DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO".	Contrato	140.000.000

Son: guaraníes cientocuaenta millones, IVA incluido.

Atentamente.

Mg. EDGAR VILLALBA
Representante
Auditax

Servicios de Capacitación para el Seguimiento de la Implementación de MECIP 2015

DETALLE DE LA PROPUESTA

A- AMBIENTE DE CONTROL

1. Compromiso de la Alta Dirección
   1.1 Politica de Control Interno
2. Acuerdos y Compromisos Éticos
3. Protocolo de Buen Gobierno
4. Politica de Gestión de Talento Humano

B- CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

5. Direccionamiento Estratégico
6. Gestión por Procesos
7. Estructura por Procesos
8. Identificación y Evaluación de Riesgos

C- CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

9. Control Operacional
   9.1 Políticas Operacionales
   9.2 Procedimientos
   9.3 Controles
10. Competencia Formación y Toma de Conciencia
11. Gestión de la Información
    11.1Sistema de Información
    11.2Control de Documentos
12. Comunicación
    12.1Comunicación Interna
    12.2Comunicación Externa
    12.3Rendición de Cuentas

D- CONTROL DE EVALUACIÓN

13. Seguimiento y Medición del Control Interno
14. Auditoría Interna

E- COMPONENTE PARA LA MEJORA

15. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno
16. Mejora Continua

PRODUCTOS ESPERADOS AL FINAL DE LA ASESORÍA:

- Política de Control Interno
- Código de Ética
- Protocolo de Buen Gobierno
- Políticas de Talento Humano
- Definición de Macroprocesos, Procesos, Subprocesos
- Normograma
- Mapa de Procesos
- Estructura Organizacional
- Políticas Operacionales
- Seguimiento y Medición del Control Interno
- Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

La ejecución del contrato se encuentra prevista en jornadas de capacitación, bajo la modalidad de Ciclo de Charlas, amparado en el Capítulo 04-11 CAPACITACIONES DEL PERSONAL PÚBLICO, Artículo 138, Inciso h) numeral 4 del Anexo "A" del Decreto N° 3264/2020 reglamentario de la Ley N° 6469/2020PGN, y se consensuará con los representantes de la institución la frecuencia con la que se realizará cada jornada, conforme a la disponibilidad de tiempo de los funcionarios participantes.

El alcance se determinará una vez realizada la evaluación del grado de madurez, donde elaboraremos el calendario de charlas y los temas a ser desarrollados, dentro del periodo comprendido doce meses.

En la seguridad de obtener un acuerdo de trabajo, que satisfaga a las partes, nos despedimos deseándole éxitos en sus funciones con el máximo respeto que se merece.

Atentamente,

Ing. EDGAR VILLALBA
Representante
Auditax

R & C Consultora
de Líder Enrique Riveros Ovelar
Contador Publico
Servicios de contabilidad en General
Consultaría y Proyectos
Norberto Gimenez c/ Coronel Godoy - Cel.: 0985-251302-Coronel Oviedo - Paraguay

Cnel. Oviedo, 2 de enero de 2020

Señores

Gobernación del Departamento de San Pedro

Presente

De mí más alta consideración:

Respetuosamente me dirijo a Usted, con el objeto de presentar propuesta de Servicios de Capacitación a Funcionarios de la Gobernación a su digno cargo, para el **"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP 2015, CONFORME A LAS EXIGENCIAS DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO"**, conforme a las exigencias de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.

El monto de la propuesta de los servicios de capacitación totaliza la suma de G.148.500.000 (ciento cuarenta y ocho millones quinientos mil) IVA incluido, conforme se detalla seguidamente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	TOTAL
1	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP 2015, CONFORME A LAS EXIGENCIAS DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO".	Contrato	148.500.000
TOTAL	**Ciento cuarenta y cinco millones.**		**148.500.000**

Atentamente.

Líder Enrique Riveros Ovelar
Propietario

Líder Enrique Riveros Ovelar
Contador PUBLICO
R&C Consultora Servicios de contabilidad en General Consultaría y Proyectos

R & C
Consultora
de Líder Enrique Riveros Ovelar
Contador Publico
Servicios de contabilidad en General
Consultaría y Proyectos
Norberto Gimenez c/ Coronel Godoy - Cel.: 0985-251302-Coronel Oviedo - Paraguay

Servicios de Capacitación para el Seguimiento de la Implementación de MECIP 2015

R & C Consultora
de Lider Enrique Riveros Ovelar
Contador Publico
Servicios de contabilidad en General
Consultaría y Proyectos
Norberto Gimenez c/ Coronel Godoy - Cel.: 0985-251302-Coronel Oviedo - Paraguay

Servicios de Capacitación para el Seguimiento de la Implementación de MECIP 2015

DETALLE DE LA PROPUESTA

A- AMBIENTE DE CONTROL

1. Compromiso de la Alta Dirección
1.1 Politica de Control Interno
2. Acuerdos y Compromisos Èticos
3. Protocolo de Buen Gobierno
4. Política de Gestión de Talento Humano

B- CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

5. Direccionamiento Estratégico
6. Gestión por Procesos
7. Estructura por Procesos
8. Identificación y Evaluación de Riesgos

C- CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

9. Control Operacional
9.1 Políticas Operacionales
9.2 Procedimientos
9.3 Controles
10. Competencia Formación y Toma de Conciencia
11. Gestión de la Información
11.1 Sistema de Información
11.2 Control de Documentos
12. Comunicación
12.1 Comunicación Interna
12.2 Comunicación Externa
12.3 Rendición de Cuentas

D- CONTROL DE EVALUACIÓN

13. Seguimiento y Medición del Control Interno
14. Auditoría Interna

E- COMPONENTE PARA LA MEJORA

15. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno
16. Mejora Continua

PRODUCTOS ESPERADOS AL FINAL DE LA ASESORÍA:

- Política de Control Interno
- Código de Ética
- Protocolo de Buen Gobierno
- Políticas de Talento Humano
- Definición de Macroprocesos, Procesos, Subprocesos
- Normograma
- Mapa de Procesos
- Estructura Organizacional
- Políticas Operacionales
- Seguimiento y Medición del Control Interno
- Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

La ejecución del contrato se encuentra prevista en jornadas de capacitación, bajo la modalidad de Ciclo de Charlas, amparado en el Capítulo 04-11 CAPACITACIONES DEL PERSONAL PÚBLICO, Artículo 138, Inciso h) numeral 4 del Anexo "A" del Decreto N° 3264/2020 reglamentario de la Ley N° 6469/2020PGN, y se consensuará con los representantes de la institución la frecuencia con la que se realizará cada jornada, conforme a la disponibilidad de tiempo de los funcionarios participantes.

El alcance se determinará una vez realizada la evaluación del grado de madurez, donde elaboraremos el calendario de charlas y los temas a ser desarrollados, dentro del periodo comprendido doce meses.

En la seguridad de obtener un acuerdo de trabajo, que satisfaga a las partes, nos despedimos deseándole éxitos en sus funciones con el máximo respeto que se merece.

Atentamente,

Líder Enrique Riveros Ovelar
Propietario

R&C Consultora de Líder Enrique Riveros Ovelar Contador PUBLICO Servicios de Contabilidad en General Consultoría y Proyectos